



A Tyco Business

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS

Número de Customer / Cuenta _____

Contrato de Cesión de Derechos que celebran por una parte _____ a quien en lo sucesivo se denominará el **CEDENTE**, por otra parte _____, a quien en lo sucesivo se denominará el **CESIONARIO** y por último ADT Private Security Services de México, S.A. de C.V. a quien en lo sucesivo se denominará **ADT**, de acuerdo a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Declara el CEDENTE:

- I. Que tiene celebrado un Contrato de Prestación de Servicios de Monitoreo con ADT identificado con el número de cuenta que se señala arriba.
- II. Que es su deseo celebrar el presente Contrato de Cesión de Derechos.
- III. Manifiesta y declara que a la fecha de celebración del presente instrumento, no cuenta con adeudo alguno con ADT.
- IV. Que su domicilio se encuentra ubicado en _____
- V. Ser titular de la cuenta señalada arriba.

Declara el CESIONARIO:

- I. Que es su deseo celebrar el presente Contrato de Cesión de Derechos.
- II. Que conoce y entiende todos los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios de Monitoreo de ADT, documento base del presente instrumento.
- III. Que cuenta con los medios para hacer frente a las obligaciones que deriven del presente.
- IV. Que su domicilio se encuentra ubicado en _____

Declara ADT:

- I. Ser el prestador de los Servicios de Monitoreo.
- II. Que su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para la celebración de este Contrato.
- III. Que su domicilio se encuentra ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 1106, colonia Tlacoquemecatl del Valle, código postal 03200, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

Declarado lo anterior, el CEDENTE y el CESIONARIO declaran que en el presente contrato no existe dolo, mala fe, ni lesión y que cuentan con las facultades suficientes para obligarse en los términos del mismo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El CEDENTE cede gratuitamente, a favor del CESIONARIO, todos los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Prestación de Servicios de Monitoreo celebrado con ADT e identificado en las Declaraciones, mismo que se adjunta al presente instrumento como Anexo 1.

SEGUNDA. Por su parte el CESIONARIO en este acto, manifiesta su aceptación y en consecuencia adquiere y se obliga a cumplir con los derechos y obligaciones de dicho Contrato de Prestación de Servicios de Monitoreo (el cual puede consultar en www.adt.com.mx), rigiéndose la relación entre las partes bajo dichos términos y condiciones.

TERCERA. Para la celebración del presente contrato, es requisito indispensable que el CEDENTE no tenga saldos vencidos con ADT, a la fecha de la firma del presente instrumento.

CUARTA. Las partes aceptan que el presente contrato de cesión de derechos comenzará a surtir efectos, siempre y cuando ADT manifieste a las partes contratantes, su conocimiento de forma indubitable. Para tales efectos, ADT llevará a cabo un análisis pormenorizado para determinar la viabilidad de la cesión objeto del presente Contrato.

QUINTA. Para la interpretación del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de la presente cesión de derechos, lo firman de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal el día _____

CEDENTE

CESIONARIO

Nombre completo y firma

Nombre completo y firma

ADT Private Security Services de Mexico S.A. de C.V.
Representante Legal

ANEXO 1

Programa de Información de Emergencia y Protección ("PIEP") Listado de personas a contactar en caso de presentarse alguna señal de alarma

Cuenta de Monitoreo: _____

Número del sitio a llamar
Primer número _____ Segundo número _____

En caso de que el Titular cuente con un número telefónico adicional, este se deberá incluir como primer contacto en la sección de persona a contactar en una emergencia.

¿Cuenta con caseta de vigilancia privada? Sí No Teléfono(s)

Persona a contactar en una emergencia, registrar al menos dos contactos, orden de preferencia a llamar y tipo de teléfono (Celular, Nextel, Casa, Oficina).

	Nombre	Relación o parentesco	Teléfono 1	Tipo de teléfono	Teléfono 2	Tipo de teléfono	Teléfono 3	Tipo de teléfono
1								
2								
3								
4								

El Cliente se responsabiliza de obtener los permisos y autorizaciones de las personas a las cuales se notificará en caso de emergencia.

En mi carácter de Titular o Representante Legal (según sea el caso), de la cuenta señalada arriba, solicito por así convenir a mis intereses que las facturas emitidas por la prestación de servicios de monitoreo se realicen con la siguiente información fiscal.

DATOS GENERALES DEL CLIENTE			
Nombre / Denominación o Razón Social			
Nombre del Representante (Persona Moral)		Registro Federal de Contribuyentes	

UBICACIÓN MONITOREADA			
Calle		Número exterior	Número interior
Entre calle	Y Calle	Colonia	
Delegación-Municipio		Entidad Federativa	C.P.

DOMICILIO DE FACTURACIÓN			
Calle	No. Exterior	No. Interior	Teléfono Oficina
Colonia	Delegación	Entidad Federativa	C.P.
Entre calle	Y Calle		

Entrega de factura (marcar una opción) Correo electrónico e-mail _____ Domicilio fiscal

Manifiesto que cuento con pleno conocimiento que ADT Private Security Services de México, S.A. de C.V. trabaja conjuntamente con Buró de Crédito y reconozco los efectos de dicha relación en caso de que la cuenta presente saldos pendientes

Nombre y firma del Cliente

PROGRAMA DE INFORMACIÓN DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN (“PIEP”)

1. Señal de “Alarma de Robo”:

- a) En caso de que la Estación Central de Monitoreo reciba una señal de Alarma de Robo, como primer intento, ADT llamará telefónicamente a la Ubicación Monitoreada del Cliente para indagar sobre la activación de la alarma. En caso de confirmar la Clave de Aborto y no solicitar ayuda, ADT registrará la alarma, sin embargo no llamará telefónicamente a Seguridad Pública local ni a ningún otro número telefónico que aparezca en el PIEP.
- b) En caso de que la Estación Central de Monitoreo reciba una señal de Alarma de Robo, como primer intento, ADT llamará telefónicamente a la Ubicación Monitoreada del Cliente para indagar sobre la activación de la alarma. En el supuesto de no lograrse el contacto correspondiente, como segundo intento, ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a la lista de contactos señalados en el PIEP, para los mismos efectos. Si la persona autorizada que responda a la llamada telefónica de ADT se identifica y confirma que es falsa alarma y no solicita ayuda, ADT registrará la alarma, sin embargo no llamará telefónicamente a Seguridad Pública local ni a ningún otro número telefónico que aparezca en el PIEP. Si la persona autorizada que responda a la llamada telefónica se identifica y confirma la Señal de Alarma de Robo, ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a Seguridad Pública local.
- c) En el supuesto de que el Cliente cuente con el Servicio de Verificación:
 - I. Si al llamar telefónicamente a la Ubicación Monitoreada no contestan o si el teléfono está ocupado y no se logra obtener información con los contactos señalados en el PIEP, ADT canalizará una Unidad de Verificación para hacer una revisión perimetral de la Ubicación Monitoreada, siempre que en esa zona se cuente con el Servicio de Verificación. En caso de que por cualquier causa, esta unidad no pueda acudir, ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a Seguridad Pública local, y posteriormente llamará telefónicamente a la lista de contactos señalados en el PIEP, ello en una sola ocasión, con la intención de informar sobre dicha alarma.
 - II. Si al llamar a la Ubicación Monitoreada contestan y no proporcionan la Clave de Aborto, ADT canalizará una Unidad de Verificación para hacer una revisión perimetral de la Ubicación Monitoreada, siempre que en esa zona se cuente con el Servicio de Verificación. En caso de que por cualquier causa, esta unidad no pueda acudir, ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a Seguridad Pública local y a la lista de contactos señalados en el PIEP, ello en una sola ocasión, con la intención de informar sobre dicha alarma.
- d) En todos los casos anteriores, una vez que la parte que responda haya sido notificada del Evento o se haya agotado la llamada telefónica que corresponda, ADT no tendrá que llamar a cierta persona, institución pública o privada, policía o seguridad pública, que se encuentren dentro del PIEP.

1. Señal de “Pánico/Amago”:

- a) Si la Estación Central de Monitoreo recibe una Señal de Pánico/Amago, ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a Seguridad Pública local y a uno de los contactos señalados en el PIEP, con la intención de informar sobre la activación de dicha alarma. En caso de que en el historial de eventos de la cuenta del Cliente hubieren constantes falsas alarmas de señales de Pánico/Amago, ADT realizará una llamada telefónica a la Ubicación Monitoreada del Cliente y/o contactos señalados en el PIEP para indagar sobre la activación de la alarma, antes de canalizar a una Unidad de Verificación, siempre que la zona de la Ubicación Monitoreada cuente con el Servicio de Verificación, o llamar a Seguridad Pública local. En caso de confirmar la señal de alarma de Pánico/Amago, ADT canalizará una Unidad de Verificación para hacer una revisión perimetral de la Ubicación Monitoreada, siempre que la zona de la Ubicación Monitoreada

cuente con el Servicio de Verificación, o llamará a Seguridad Pública local.

- b) En todos los casos anteriores, una vez que la parte que responda haya sido notificada del Evento o se haya agotado la llamada telefónica que corresponda, ADT no tendrá que llamar a cierta persona, institución pública o privada, policía o seguridad pública y/o médico, que se encuentren dentro del PIEP.

2. Señal de “Fuego”:

Si la Estación Central de Monitoreo recibe una Señal de Fuego, ADT llamará telefónicamente a la Ubicación Monitoreada del Cliente para indagar sobre la veracidad de la activación. En caso de ser confirmada, ADT realizará la llamada telefónica de notificación para solicitar apoyo al departamento de bomberos.

En caso de no lograr contacto en la Ubicación Monitoreada para confirmar el evento, ADT canalizará una Unidad de Verificación para hacer una revisión perimetral de la Ubicación Monitoreada, siempre que en esa zona se cuente con el Servicio de Verificación. En caso de que por cualquier causa esta unidad no pueda acudir, ADT realizará la llamada telefónica para notificar a Seguridad Pública local, además de que ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a la lista de contactos señalados en el PIEP.

En todos los casos anteriores, una vez que la parte que responda haya sido notificada del Evento o se haya agotado la llamada telefónica que corresponda, ADT no tendrá que llamar telefónicamente a cierta persona, institución pública o privada, policía o seguridad pública, médico y/o bomberos, que se encuentren dentro del PIEP.

3. Señal de “Emergencia Médica”:

En caso de que la Estación Central de Monitoreo reciba una señal de Emergencia Médica:

- a) ADT llamará telefónicamente a la Ubicación Monitoreada del Cliente para indagar sobre la activación de la alarma; y de confirmarse el Evento, ADT intentará poner en conferencia a la persona que en su caso conteste en la Ubicación Monitoreada con el médico que el Cliente hubiere señalado en el PIEP, para que dicho médico dé las indicaciones de emergencia, y en su caso bajo su responsabilidad canalice una ambulancia, pudiendo ser esta privada, pública o de alguna paraestatal (dependiendo del plan contratado por el Cliente con ADT, en el entendido que únicamente se enviará una ambulancia privada al Cliente cuando hubiere contratado el Servicio ADT Plus), de la cobertura local del proveedor del servicio, así como de la cobertura por su ubicación geográfica.
- b) En caso de no lograr contacto en la Ubicación Monitoreada para confirmar el Evento, ADT canalizará una Unidad de Verificación para hacer una revisión perimetral de la Ubicación Monitoreada para intentar confirmar la veracidad de la activación, siempre que en esa zona se cuente con el Servicio de Verificación. En caso de que esta unidad no pueda acudir, ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a Seguridad Pública local, además de que ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a la lista de contactos señalados en el PIEP para informar al respecto.
- c) En todos los casos anteriores, una vez que la parte que responda haya sido notificada del Evento o se haya agotado la llamada telefónica que corresponda, ADT no tendrá que llamar a cierta persona, institución pública o privada, policía de seguridad pública y/o médico, que se encuentren dentro del PIEP.

Nombre y firma del Cliente

Aviso de Privacidad Integral Clientes ADT

1. Identidad y domicilio del responsable

En cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en adelante “LFPDPPP”) y su Reglamento, ADT Private Security Services de México, S.A. de C.V. (en adelante “ADT”), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1106, Colonia Tlacoquemecatl del Valle, C.P. 03200, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en su carácter de responsable, emite el presente aviso de privacidad para establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales tratará sus datos personales.

2. Finalidades del tratamiento de datos personales

a. Finalidades primarias

Los datos personales que ADT recaba en este rubro son necesarios para la prestación del servicio contratado, los cuales son: I) Realizar el proceso de prospección y contratación, II) instalación del sistema de monitoreo, III) monitoreo de eventos transmitidos por el equipo, IV) notificación a los contactos en caso de emergencia, V) verificación al sitio en caso de un evento, VI) mantenimiento al equipo de monitoreo, VII) atención a clientes, VIII) servicios opcionales contratados, IX) atención de requerimientos legales de autoridades competentes y X) gestión del proceso de facturación y cobranza.

Cuando no se concrete la relación comercial, ADT eliminará los datos personales recabados en el proceso de prospección y contratación.

b. Finalidades secundarias

De manera adicional, se recabará información que aunque no es necesaria para la prestación del servicio, nos permite brindarle una mejor atención al cliente, las cuales son: I) Encuestas para brindar mejores servicios y/o productos, II) promociones especiales de productos y/o servicios de ADT y III) solicitud de referidos.

En caso de que no desee que sus datos personales se utilicen para las finalidades secundarias, tiene las siguientes dos opciones para manifestarlo:

1. Al momento de la firma del “Contrato de Prestación de Servicios de Monitoreo”, seleccionando una de las opciones listadas a continuación:

Finalidades secundarias: Sí _____ No _____

En caso de no seleccionar ninguna de las opciones anteriores, se considerará como aprobado su consentimiento.

2. Indicarlo en cualquier momento, a través de los medios puestos a disposición para el ejercicio de los derechos ARCO, en la opción “Revocación”.

La negativa al uso de los datos personales para las finalidades secundarias, no será un motivo para que se nieguen los servicios y productos que solicita o contrata con ADT.

3. Datos personales que recabamos

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, ADT recabará datos personales de identificación, contacto, laborales y patrimoniales o financieros, así como datos de salud en caso de recibir en la Central de Monitoreo una solicitud de apoyo por emergencia médica, sin embargo esa información será utilizada única y exclusivamente en dichas situaciones y no se tratará posteriormente.

Los datos personales podrán ser recopilados personalmente, vía entrega directa por cualquiera de los medios de contacto: Vía telefónica, página de internet, correo electrónico, paquetería y/o mediante el Buró de Crédito (Sociedad de Información Crediticia).

Cuando nos proporciona los datos de sus contactos (nombre, teléfono(s) y puesto o parentesco), reconoce que tiene el consentimiento de éstos a fin de que ADT los trate para la finalidad que usted mismo designó, así mismo reconoce que estos datos son correctos y actualizados.

4. Video-vigilancia

Hacemos de su conocimiento que si usted visita nuestras oficinas, podría ser video grabado por las cámaras de seguridad que se encuentran en las instalaciones. Dichas imágenes serán utilizadas por motivos de seguridad de la empresa, se mantendrán durante un periodo máximo de veintiocho días y posteriormente se procederá a su eliminación, siempre que no medie orden judicial, disposición legal y/o reglamentaria que establezca lo contrario.

5. Transferencia de datos personales

ADT no transferirá datos personales sin su consentimiento previo y por escrito, salvo en los casos mencionados en el artículo 37 de la LFPDPPP y sólo los remitirá a fin de cumplir con sus obligaciones contractuales y proporcionar los servicios de instalación, mantenimiento, verificación, cobranza y servicios opcionales contratados. Los receptores de los datos personales, están obligados por virtud del contrato correspondiente a mantener la confidencialidad de los datos personales remitidos y a observar el presente Aviso de Privacidad. Así mismo, ADT podrá remitir sus datos personales para notificar señales de alarma desde la Central de Monitoreo, a sus contactos, instituciones públicas o privadas, seguridad pública, médico y/o bomberos, derivado de la prestación del servicio de monitoreo y servicios adicionales contratados.

6. Medios para el ejercicio de los derechos ARCO y la revocación del consentimiento

En cualquier momento, usted o su representante legal debidamente acreditado, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar el consentimiento otorgado, para lo cual deberá presentar o enviar la “Solicitud de Derechos ARCO Clientes ADT”, identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o forma migratoria) y cuando aplique los documentos que avalen la petición, a:

1. La oficina corporativa de ADT, ubicada en la Av. Insurgentes Sur 1106, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Delegación Benito Juárez, México, D.F., o
2. Al correo electrónico mx.clientes@tycoint.com

Podrá obtener dicha solicitud en la página www.adt.com.mx/privacidad o bien solicitarla al correo electrónico mx.clientes@tycoint.com

Es importante que la solicitud contenga la información completa: El derecho a ejercer, información del Titular de los datos personales, el documento con el que acredita su identidad, modalidad en la que prefiere la respuesta, los detalles del derecho a ejercer, fecha y firma.

En caso de que la información proporcionada en la solicitud sea insuficiente o errónea, o bien no incluya los documentos de acreditación correspondientes, ADT podrá solicitar la información o los documentos necesarios dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Usted contará con diez días hábiles para atender el requerimiento, contados a partir del día siguiente en que haya recibido la notificación y en caso de no dar respuesta se tendrá por no presentada su solicitud.

ADT responderá en un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud completa y correcta, y si está resulta procedente se hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes.

En relación con las finalidades primarias que dieron origen a la relación jurídica y que son necesarias para la prestación del servicio, se entenderá que: En caso de solicitar el derecho de oposición, cancelación y/o revocación, usted acepta la imposibilidad para que ADT preste los servicios contratados, por lo que dicha oposición, cancelación y/o revocación se considerará como causa de terminación anticipada del contrato sin responsabilidad para ADT, ni obligación para obtener una declaración judicial. En tal sentido, será aplicable lo descrito en las cláusulas correspondientes a la Terminación Anticipada y a la Rescisión que se encuentran contenidas en el “Contrato de Prestación de Servicios de Monitoreo”.

7. Limitación de uso o divulgación de la información

Para limitar el uso o divulgación de sus datos personales, podrá solicitarlo a través de los medios dispuestos para el ejercicio de los derechos ARCO (en la opción “Oposición”) y si la solicitud es procedente, ADT lo registrará en su listado de exclusión.

Así mismo, podrá registrarse en el Registro Público para Evitar Publicidad (REPEP) de la PROFECO, ingresando a <http://repep.profeco.gob.mx>

8. Uso de cookies, web beacons o cualquier otra tecnología

ADT le informa que en su página de Internet se utilizan cookies y web beacons para identificar tendencias, recordar a los usuarios, personalizar el sitio de acuerdo con sus preferencias y para fines de publicidad.

Estas cookies no recogen ninguna información que permita identificar al usuario y se utilizan únicamente con el fin de ayudarnos a mejorar la funcionalidad de nuestro sitio web y entender los intereses de nuestros usuarios.

Puede deshabilitar o bloquear cookies en su navegador personal en cualquier momento. Para mayor información sobre cookies, incluyendo la diferencia entre cookies de sesión y cookies persistentes, visite www.allaboutcookies.org

9. Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de los requerimientos legales; de las propias necesidades por los productos o servicios que ADT ofrece; de las prácticas de privacidad; de cambios en el modelo de negocio, o por otras causas; cuando esto llegue a suceder ADT le notificará por alguno de los siguientes medios: En el portal de Internet de ADT (www.adt.com.mx), en las facturas, al correo electrónico, a los teléfonos fijos o celulares del Titular de los datos personales o en el Centro de Atención a Clientes de ADT.

Una vez que se le haya notificado de cualquier cambio en el Aviso de Privacidad, usted será responsable de revisarlo en www.adt.com.mx/privacidad o podrá solicitarlo al correo mx.clientes@tycoint.com, por lo que ADT entenderá que ha leído, entendido y está de acuerdo con los términos y condiciones, lo cual constituye su consentimiento a los cambios al Aviso de Privacidad.

Otorgo mi consentimiento para que mis datos personales sean tratados conforme a lo señalado en el presente aviso de privacidad

Nombre Completo

Firma

Fecha

Última actualización: 13/Noviembre/2015

**Autorización para solicitar Reportes de Crédito
Personas Físicas / Personas Morales**

Por este conducto autorizo expresamente a ADT Private Security Services de México, S.A. de C.V., para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo Investigaciones, sobre mi comportamiento crediticio o el de la Empresa que represento en Trans Union de México, S. A. SIC y/o Dun & Bradstreet, S.A. SIC.

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que ADT Private Security Services de México, S.A. de C.V., hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas sobre mi historial o el de la empresa que represento, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de su expedición y en todo caso durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica.

En caso de que la solicitante sea una Persona Moral, declaro bajo protesta de decir verdad Ser Representante Legal de la empresa mencionada en esta autorización; manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna.

Autorización para:
Persona Física (PF) _____ Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE) _____ Persona Moral (PM) _____

Nombre del solicitante (Persona Física o Razón Social de la Persona Moral):

Para el caso de Persona Moral, nombre del Representante Legal:

RFC : _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono(s): _____

Fecha en que se firma la autorización: _____

Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad de ADT Private Security Services de México, S.A. de C.V. y/o Sociedad de Información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia; mismo que señala que las Sociedades sólo podrán proporcionar información a un Usuario, cuando éste cuente con la autorización expresa del Cliente mediante su firma autógrafa.

Nombre y Firma de PF, PFAE, Representante Legal de la empresa

Para uso exclusivo de la Empresa que efectúa la consulta ADT Private Security Services de México, S.A. de C.V.

Fecha de Consulta BC : _____

Folio de Consulta BC : _____

IMPORTANTE: Este formato debe ser llenado individualmente, para una sola persona física ó para una sola empresa. En caso de requerir el Historial crediticio del representante legal, favor de llenar un formato adicional.



A Tyco Business

Solicitud de Cambio de Palabra de Aborto

Fecha (dd/mm/aaaa): _____

Datos del Cliente		
Nombre del titular de la cuenta:		
Nombre del Representante Legal o Administrador Único (aplica para personas morales):		
Nueva palabra de aborto (máximo 15 caracteres):	Número de Cliente o teléfono por donde está conectado el sistema de monitoreo:	
Documento con el que se identifica el Titular o Representante Legal o Administrador Único (en caso de ser extranjero deberá anexar pasaporte junto con la forma migratoria)		
<input type="checkbox"/> Credencial de Elector vigente	<input type="checkbox"/> Pasaporte vigente	<input type="checkbox"/> Forma migratoria
Condiciones de la solicitud		
<p>La presente solicitud deberá ser enviada al correo electrónico mx.clientes@tycoint.com, así como la identificación oficial vigente del titular de la cuenta, del Representante Legal o Administrador Único. Para el caso de personas morales, deberán incluirse las hojas del Acta Constitutiva donde aparezca la Razón Social y donde se otorga el poder notarial el cual deberá ser para actos de administración y no estar limitado.</p> <p>En un lapso máximo de 24 horas hábiles, recibirá una notificación a su correo electrónico con la confirmación del cambio o bien si los documentos se recibieron ilegibles o incompletos.</p> <p>Es importante mencionar que la palabra de aborto es la clave y/o contraseña de seguridad establecida y proporcionada por el Cliente a ADT, la cual será requerida por la Estación Central de Monitoreo ante cualquier señal de alarma y sirve, entre otras cosas, para corroborar y/o actualizar información y/o los datos que el Cliente proporcione a ADT; en el entendido de que ADT tomará como válida la información y/o datos proporcionados, así como toda solicitud realizada para la actualización de los mismos, proveniente de cualquier persona que proporcione dicha clave, sin responsabilidad alguna para ADT.</p> <p>Le sugerimos tomar en cuenta los siguientes lineamientos al momento de elegir su nueva palabra de aborto:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Deberá ser una palabra en español2. Fácil de recordar3. Máximo 15 caracteres4. Las groserías no están permitidas		
Todos los datos que proporcione en el presente formato serán utilizados exclusivamente para dar curso a su solicitud de cambio de palabra de aborto. Para consultar nuestra Política de Privacidad ingresar a www.adt.com.mx .		
Declaro bajo protesta de decir la verdad que todos los datos en el presente formato son correctos	Firma del Titular / Representante Legal	